



Solicitud:

En fecha nueve (09) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2025-0027** realizado para la **Servicio de Vigilancia Electrónica Segunda Convocatoria**.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería el siguiente ítem:

Ítem	Cant. (Meses)	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínimos
1	24.00	92120000	Servicio de vigilancia electrónica 2do piso Torre TSS	<ol style="list-style-type: none"> -Asistencia telefónica profesional y personalizada. -Asistencia patrulla motorizada. -Prueba de comunicación a la central de monitoreo. -Acceso en línea al estatus de su sistema de seguridad. -Envío automático de email tras encendido/apagado/disparo del sistema de alarma. -APP para activación, desactivación y supervisión remota del sistema de alarma (debe tener tarjeta de IP conectada a la RED). -Reporte mensual de aperturas y cierres. -Comunicación de respaldo vía GSM/GPRS ó vía enlace IP. -Notificación inmediata por falta en la activación del sistema de alarma (fallo de cierre). -Notificación inmediata por no desactivación del sistema de alarma (fallo de cierre). -Notificación inmediata por no desactivación del sistema de alarma (fallo de apertura). -Notificación inmediata por desactivación del sistema de alarma fuera del horario establecido. -Disponibilidad de técnico de emergencia 24/7.
2	24.00	92120000	Servicio de vigilancia electrónica 2do piso GMR	
3	24.00	92120000	Servicio de vigilancia electrónica 3er piso Torre TSS	
4	24.00	92120000	Servicio de vigilancia electrónica 5to piso Torre TSS	
5	24.00	92120000	Servicio de vigilancia electrónica TSS Bávaro	
6	24.00	92120000	Servicio de vigilancia electrónica 1er piso GMR	
7	24.00	92120000	Servicio de vigilancia electrónica TSS Plaza Naco	
8	24.00	92120000	Servicio de vigilancia electrónica TSS Puerto Plata	
9	24.00	92120000	Servicio de vigilancia electrónica TSS San Francisco de Macorís	

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
Alarm Controls Seguridad, SA	101503114	4282
Metro Tecnología (METROTEC), SRL	124026954	5742
ALARMA 360 SRL	131121438	41561

En fecha quince (15) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), a la 10:00 am de forma remota a través de la plataforma Microsoft Team la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 416-23, fue llevado la apertura de las ofertas, en ese sentido, la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones procedió a dar lectura a las propuestas recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP) para **Servicio de Vigilancia Electrónica Segunda Convocatoria**.

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

Orden llegada	Proveedor	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
1	Alarm Controls Seguridad, SA	101503114	4282

CONFIRMACIÓN PAGO AL DÍA
TSS DGII
FECHA 16/05/25

TEASORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Santo Domingo, D.N.

CONTROL Y ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES
16 MAY 2025

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método **cumple/no cumple**, teniendo como resultado, el siguiente:

A. Credenciales (Subsanables)

Documento	Alarm Controls Seguridad, SA
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable /	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros de la TSS. Subsanable. /	Cumple
Compromiso Ético Proveedores /	Cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. /	Cumple
Registro Mercantil vigente.	Cumple
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP /	Cumple

B. Documentación Técnica y Económica (No subsanable)

Documento/Criterio	Alarm Controls Seguridad, SA
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados. Deben constar por escrito en la propuesta técnica los detalles técnicos y los requisitos mínimos imprescindibles. /	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. No Subsanable	Cumple

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica el perito técnico evaluó el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Ítem	Cant.	Descripción	Requisitos Mínimos	Alarm Controls Seguridad, SA
1	24	Servicio de vigilancia electrónica 2do piso Torre TSS	1. Asistencia telefónica profesional y personalizada. 2. Asistencia patrulla motorizada.	Cumple
2	24	Servicio de vigilancia electrónica 2do piso GMR	3. Prueba de comunicación a la central de monitoreo. 4. Acceso en línea al estatus de su sistema de seguridad.	Cumple
3	24	Servicio de vigilancia electrónica 3er piso Torre TSS	5. Envío automático de email tras encendido/apagado/disparo del sistema de alarma.	Cumple
4	24	Servicio de vigilancia electrónica 5to piso Torre TSS	6. APP para activación, desactivación y supervisión remota del sistema de alarma (debe tener tarjeta de IP conectada a la RED).	Cumple
5	24	Servicio de vigilancia electrónica TSS Bávaro	7. Reporte mensual de aperturas y cierres. 8. Comunicación de respaldo vía GSM/GPRS ó vía enlace IP.	Cumple
6	24	Servicio de vigilancia electrónica 1er piso GMR	9. Notificación inmediata por falta en la activación del sistema de alarma (fallo de cierre).	Cumple
7	24	Servicio de vigilancia electrónica TSS Plaza Naco	10. Notificación inmediata por no desactivación del sistema de alarma (fallo de cierre).	Cumple
8	24	Servicio de vigilancia electrónica TSS Puerto Plata	11. Notificación inmediata por no desactivación del sistema de alarma (fallo de apertura).	Cumple
9	24	Servicio de vigilancia electrónica TSS San Francisco de Macoris	12. Notificación inmediata por desactivación del sistema de alarma fuera del horario establecido. 13. Disponibilidad de técnico de emergencia 24/7.	Cumple

En la selección de modalidad de contratación y designación de peritos, fue designado el Enc. Departamento Seguridad Física o quién le sustituya en funciones de acuerdo con la Matriz de Sustitutos, en ese sentido y luego de realizar la evaluación técnica el perito designado



recomienda evaluar la oferta económica del oferente: Alarm Controls Seguridad, SA debido a que cumplen en todos los aspectos técnicos requeridos para este proceso.

Evaluación económica:

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta:

El día 15 de mayo de 2025 fue consultado mediante correo electrónico al oferente Alarm Controls Seguridad, SA debido a que la propuesta económica registrada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) no transparentaba ITBIS, se procedió de acuerdo a lo establecido en reglamento 416-23, artículo 129, párrafo I:

Párrafo I. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado, notificando de forma expresa en los términos establecidos en el presente reglamento. El pliego de condiciones deberá fijar expresamente el plazo para aceptar la corrección, no pudiendo ser, para el caso de los procedimientos ordinarios, menor a dos (2) días hábiles.

A lo que el oferente respondió lo siguiente: " En el formulario de oferta económica (F.033) anexo a la plataforma, se evidencia y transparenta el ITBIS, por lo que es afirmativo, la propuesta es con impuestos incluidos. En ese sentido, favor confirmar si la subsanación debe hacerse mediante una comunicación formal o con esta aclaración vía correo es suficiente."

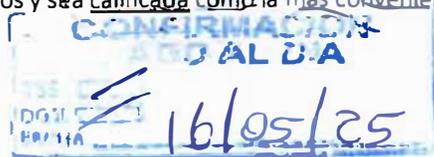
Item	Cant.	Descripción	Alarm Controls Seguridad, SA
			Precio Unitario
1	24	Servicio de vigilancia electrónica 2do piso Torre TSS	2,724.76
2	24	Servicio de vigilancia electrónica 2do piso GMR	2,724.76
3	24	Servicio de vigilancia electrónica 3er piso Torre TSS	2,724.76
4	24	Servicio de vigilancia electrónica 5to piso Torre TSS	2,724.76
5	24	Servicio de vigilancia electrónica TSS Bávaro	2,724.76
6	24	Servicio de vigilancia electrónica 1er piso GMR	2,724.76
7	24	Servicio de vigilancia electrónica TSS Plaza Naco	2,724.76
8	24	Servicio de vigilancia electrónica TSS Puerto Plata	2,724.76
9	24	Servicio de vigilancia electrónica TSS San Francisco de Macorís	2,724.76

La autoridad competente para adjudicar el proceso evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procederá a notificar por escrito al oferente que resulte adjudicatario.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la



calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero que hacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2025-0027** realizado para **Servicio de Vigilancia Electrónica Segunda Convocatoria**.

Conforme las motivaciones indicadas en el cuerpo de la presente acta, decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **compra menor 27-2025** realizado para **Servicio de Vigilancia Electrónica Segunda Convocatoria** al oferente:

Alarm Controls Seguridad, SA						
No. Item	Productos	A - Cantidad	B - Precio S/ITBIS	C - Oferta S/ITBIS	D - ITBIS (C*18%)	Total (C + D)
1	Servicio de vigilancia electrónica 2do piso Torre TSS	24.00	\$ 2,724.76	\$ 65,394.24	\$ 11,770.96	\$ 77,165.20
2	Servicio de vigilancia electrónica 2do piso GMR	24.00	\$ 2,724.76	\$ 65,394.24	\$ 11,770.96	\$ 77,165.20
3	Servicio de vigilancia electrónica 3er piso Torre TSS	24.00	\$ 2,724.76	\$ 65,394.24	\$ 11,770.96	\$ 77,165.20
4	Servicio de vigilancia electrónica 5to piso Torre TSS	24.00	\$ 2,724.76	\$ 65,394.24	\$ 11,770.96	\$ 77,165.20
5	Servicio de vigilancia electrónica TSS Bávaro	24.00	\$ 2,724.76	\$ 65,394.24	\$ 11,770.96	\$ 77,165.20
6	Servicio de vigilancia electrónica 1er piso GMR	24.00	\$ 2,724.76	\$ 65,394.24	\$ 11,770.96	\$ 77,165.20
7	Servicio de vigilancia electrónica TSS Plaza Naco	24.00	\$ 2,724.76	\$ 65,394.24	\$ 11,770.96	\$ 77,165.20
8	Servicio de vigilancia electrónica TSS Puerto Plata	24.00	\$ 2,724.76	\$ 65,394.24	\$ 11,770.96	\$ 77,165.20
9	Servicio de vigilancia electrónica TSS San Francisco de Macorís	24.00	\$ 2,724.76	\$ 65,394.24	\$ 11,770.96	\$ 77,165.20
Totales			\$ 588,548.16	\$ 105,938.67	\$	\$ 694,486.83



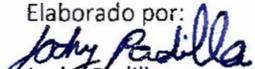
SEGUNDO: COMUNICAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente Acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

CUARTO: Informar que este acto administrativo es recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Posteriormente podrá interponerse un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 8 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Y, asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm.1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

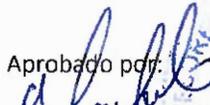
Acta finalizada el día quince (15) de mayo 2025.

Elaborado por:


Jocby Padilla

Analista de Compras y Contrataciones

Aprobado por:


Marina Fiallo
Directora Administrativa



Revisado por:


Elizabeth Núñez

Encargada Departamento Compras y Contrataciones

Aprobada por:


José Israel del Orbe Antonio
Director Financiero



